



CAPUFE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas del día **27 de mayo de 2019**, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria**, que preside el **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia y Suplente de la **M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera**, Directora de Administración y Finanzas, conforme a la designación realizada con el oficio UT.-702/2019, en su carácter de Presidenta, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Presidente Suplente del Comité, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia, realiza la verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia de la **Lic. Margarita B. Espinosa Delerín**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control y Vocal Suplente del **C.P. Enrique Reyes Soto**, Titular del Órgano Interno de Control, el **Mtro. Alejandro Manrique Sosa**, Subgerente de Adquisiciones y Suplente del Coordinador de Archivos y como invitados; el **Lic. Armando Martínez Vargas**, Subdirector Jurídico Consultivo, la **Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez**, Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, la **Lic. Patricia Peña Jaime**, Gerente de Inconformidades y Normatividad del Órgano Interno de Control, el **C. Arturo Fernández Turner**, Gerente del Centro Nacional de Control, la **Lic. Natividad Claudia Najera Ocampo**, Subgerente de Concesiones y Fideicomisos Carreteros y el **C. Rafael Aguilar Montero**, Supervisor de Operación.



CAPUFE
CAMINOS Y PUERTOS FEDERALES



Una vez verificado el quórum, el **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, procede al desahogo de los asuntos que serán sometidos a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdo:

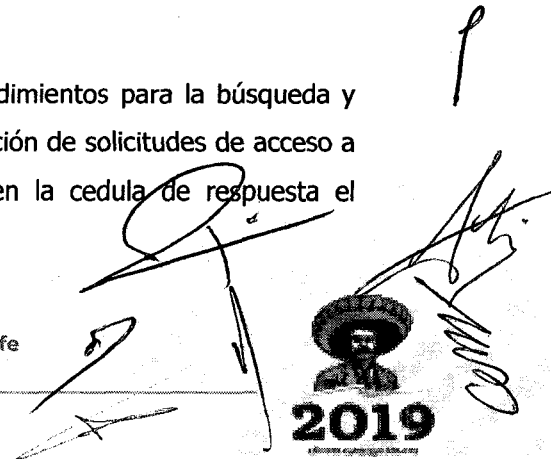
ACUERDO RES-7EXTORD-27/05/19.2A

- 2A)** Aprobación del proyecto de Alegatos del Recursos de Revisión RRA 4996/19, para la atención de la solicitud de acceso a la información número 0912000015319.

Una vez revisado el requerimiento manifestado en la solicitud de acceso a la información con folio 0912000015319, el acto reclamado por el recurrente, así como los argumentos que la Unidad de Transparencia, expone con relación a que la solicitud de acceso a la información se atendió con apego a lo dispuesto en los artículos 45 fracción II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 fracción II y IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestando que el número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encontraba disponible en una fuente pública en Internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, indicando el procedimiento para la consulta a través del oficio UT.- 518/2019.

No obstante lo anterior se requirió mediante correo electrónico a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional realizar una nueva búsqueda exhaustiva en sus archivos y se manifestara sobre la existencia o no de alguna expresión documental que atienda el acto que se recurre y los puntos petitorios, esa unidad administrativa señaló que la única expresión documental que consta en sus archivos fue la que señaló en los oficios SCHDO/771/2019 y SCHDO/1020/2019, los cuales se anexan para pronta referencia.

Asimismo el Pleno del Comité acordó que cuando se señalen procedimientos para la búsqueda y descarga de información disponible en fuentes públicas para la atención de solicitudes de acceso a la información, las unidades administrativas deberán de detallar en la cedula de respuesta el





CAPUFE
CAMINOS Y PUERTOS FEDERALES



procedimiento exacto o en su caso a través de capturas de pantalla que permitan identificar plenamente la información requerida.

Derivado de lo anterior este Órgano Colegiado acuerda y resuelve aprobar los Alegatos para sustanciar el recurso de revisión RRA 4996/19, mediante el cual se solicita al INAI, confirmar la respuesta que este Organismo dio en su momento.

ACUERDO RES-7EXTORD-27/05/19.2B

2B) Aprobación de la versión pública para la atención de la solicitud de acceso información con folio número 0912000018919.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y una vez analizado el documentos remitido a la Unidad de Transparencia por el C. Jose David Frago Cedillo, Director de Operación, mediante oficio DO/0665/2019, y una vez analizado el fundamento y motivación de la caratula de clasificación, así como la documentación presentada al Pleno del Comité de Transparencia en cumplimiento al ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el artículo 11 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 97, 98 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 2 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los Numerales noveno, quincuagésimo séptimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo, y sexagésimo tercero de los Lineamientos antes referidos, este Órgano Colegiado acuerda y resuelve aprobar la Versión Pública otorgada en la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número 0912000018919, consistente en 2 fojas, de las cuales corresponde 1 foja del Reporte de servicio de auxilio vial (Grúas) y 1 foja de la caratula de testado e instruye a la Unidad de Transparencia a notificar la resolución de la solicitud de acceso a la información en referencia de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.





CAPUFE
CAMINOS Y PUERTOS FEDERALES



TERCERO.- Clausura de la Sesión

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, manifiesta que si no existe otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 10:35 horas del día 27 de mayo de 2019, se da por concluida la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y SUPLENTE DE LA **M.B.A.**
MARÍA GUADALUPE CANO HERRERA,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA

**LIC. MARGARITA B. ESPINOSA
DELERÍN**
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y **VOCAL
SUPLENTE DEL C.P. ENRIQUE REYES
SOTO,** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

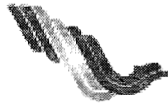
MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE
ARCHIVOS
VOCAL SUPLENTE

LIC. ARMANDO MARTINEZ VARGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
INVITADO

**LIC. REYNA ESTHER BARAJAS
VAZQUEZ**
SUBDIRECTORA DE CAPITAL HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL
INVITADO

C. ARTURO FERNÁNDEZ TURNER
GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE
CONTROL
INVITADO





CAPUFE
CAMIONES Y PUERTOS FEDERALES



LIC. PATRICIA PEÑA JAIME
GERENTE DE INCONFORMIDADES Y
NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
INVITADA

**LIC. NATIVIDAD CLAUDIA NAJERA
OCAMPO**
SUBGERENTE DE CONCESIONES Y
FIDEICOMISOS CARRETEROS
INVITADA

C. RAFAEL AGUILAR MONTERO
SUPERVISOR DE OPERACIÓN
INVITADO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019.





CAPUFE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS



Asunto: Alegatos a la Admisión del Recurso de Revisión
Expediente: RRA 4996/19
Autoridad que emitió el acto reclamado: Unidad de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
Recurrente: Mónica Miranda
Solicitud de información: 0912000015319
Oficio: UT.-682/2019

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionado Ponente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracciones II y III, 43, 165 y 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 61 fracciones II y III, 64 fracciones I, II y III, 151 y 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), para que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en adelante CAPUFE, manifieste lo que a su derecho conviene para atender el recurso de revisión promovido en el expediente al rubro citado, por la **C. Mónica Miranda**, en contra de la resolución que notificó esta Entidad por conducto de la Unidad de Transparencia de CAPUFE a la solicitud de acceso a la información con folio **0912000015319**, se manifiesta lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 3 de abril de 2019, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0912000015319. En dicha solicitud el ciudadano requiere:

"Conocer los ingresos por venta de productos o servicios reportados en lo estados de resultados y el número total de personal enpleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018." sic

SEGUNDO.- Con fecha 10 de mayo de 2019 la Unidad de Transparencia de CAPUFE, a través del Sistema Infomex contestó al hoy recurrente en la modalidad de Entrega de información en medio electrónico, lo siguiente:

La Subdirección de Finanzas señala que los Estados Financieros Dictaminados 2016 y 2017 se encuentran disponibles en una fuente pública en Internet, a través de las siguientes ligas electrónicas:

http://pot.capufe.mx/ofc/daf/sf/gc/XXV_Dict/2016_EdosFinDictam.pdf

http://pot.capufe.mx/ofc/daf/sf/gc/XXV_Dict/2017_EdosFinDictam.pdf





CAPUFE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES



Asimismo se adjunta copia fotostática del Estado de Actividades del ejercicio 2018 (1 foja), de lo cual cabe aclarar que la publicación de los Estados Financieros Dictaminados de ese ejercicio se efectuará una vez que se cuente con la debida autorización, tal y como lo señala la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 58, fracción VI;

Artículo 58.- Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

[...]

VI. Aprobar anualmente previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la entidad paraestatal y autorizar la publicación de los mismos;

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal Estado de Actividades Por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2017 (Cifras expresadas en pesos)		
	2016	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<i>Ingresos de la Gestión:</i>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Nota 2)	3,341,106,047	3,204,800,000
	3,261,305,043	3,204,203,000
<i>Otros Ingresos y Beneficios (Nota 2)</i>		
Ingresos Financieros	130,703,703	101,127,032
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	73,255,021	58,489,100
Otros Ingresos y Beneficios Varios	455,099	7,356,667
	510,488,686	33,492,265
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,871,894,738	3,305,304,400
CASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
<i>Costos de Funcionamiento (Nota 2)</i>		
Servicios Personales	2,594,434,678	2,705,694,778
Materiales y Suministros	1,965,521,153	1,770,300,387
Servicios Generales	26,425,600	52,785,056
	706,487,235	684,720,175
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos (Nota 2)</i>		
Ayudas Sociales	841,500	10,871,343
Transferencias e Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	841,500	10,871,343
	1,683,000	21,742,686
<i>Participaciones y Aportaciones (Nota 2)</i>		
Participaciones	353,468,037	358,152,107
Aportaciones	353,468,035	353,100,303
	706,936,072	711,252,410
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias (Nota 2)</i>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	437,180,264	208,813,757
Disminución de Inversiones	308,071,038	212,128,654
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	54,623,058	501,740
Otros Gastos	5,590,975	501,740
	6,066,935	3,014,672
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,877,332,877	3,282,631,908
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,438,139	2,732,492

El número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentra disponible en una fuente pública en Internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:





CAPUFE
CAMINOS Y PUNTES FEDERALES



<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Selecciona el ámbito de gobierno de la institución

Estado o Federación: "Federación"

Institución: "Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)"

Ejercicio: Elegir Información 2016, 2017 y/o 2018

Selecciona la obligación que quieres consultar

En la lista de obligaciones generales elegir **ART. - 70 -VIII - SUELDOS**

En el periodo de actualización, elegir la opción Seleccionar todos

Dar clic en Consultar y posteriormente Descargar eligiendo los Formatos disponibles

ACTO QUE SE RECURRE Y PUNTOS PETITORIOS

ÚNICO.- Con fecha 20 de mayo de 2019, el recurrente presentó un recurso de revisión ante el INAI; en el acto que se recurre y los puntos petitorios, señala lo siguiente:

"No respondieron el número total del personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018."
sic

ALEGATOS

PRIMERO.- De la lectura al acto reclamado en el recurso de revisión en referencia, se reitera que la información que proporcionó el Organismo es la única expresión documental que obra en sus archivos para atender su requerimiento formulado en la solicitud 0912000015319, por lo que la misma se atendió con apego a lo dispuesto en los artículos 45 fracción II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 fracción II y IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a lo señalado en el Criterio 03/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, denominado "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información". Por lo que la información que se entregó es la única disponible en los archivos del Organismo.

SEGUNDO.- Con el propósito de atender el acto reclamado la Unidad de Transparencia notificó mediante correo electrónico el presente recurso de revisión a la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional**, a fin de realizar una nueva búsqueda exhaustiva en sus archivos y que se manifestaran sobre la existencia o no de alguna expresión documental que atienda el acto que se recurre y puntos petitorios.

Derivado de lo anterior la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional**, manifestó mediante oficio **SCHDO/1020/2019** de fecha 21 de mayo que se reitera la respuesta emitida con anterioridad respecto a la solicitud de información con folio 0912000015319, oficio **SCHDO/771/2019** (Documentos adjuntos), en dicha búsqueda se identificó que en el 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre del 2016 se contaba con **4583, 4466, 4401 y 4403 respectivamente**, por lo que hace al 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre del 2017 se contaba con **4405, 4416, 4419 y 4411 respectivamente**.

En virtud de lo anterior es evidente que la información requerida, respecto al número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentra disponible en una fuente pública en Internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130,
Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufo





CAPUFE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS



TERCERO.- Con base en lo antes expuesto el Comité de Transparencia de este Organismo en la **Séptima Sesión Extraordinaria**, celebrada el día **lunes 27 de mayo de 2019**, en la cual se acuerda y resuelve aprobar los Alegatos del Recurso de Revisión en referencia, instruye a la Unidad de Transparencia de CAPUFE a notificar al INAI por los medios establecidos por dicho Instituto, quedando registrado en el acuerdo del Acta correspondiente.

Para consultar el acta antes referida y con fundamento en el artículo 70 de la LGTAIP, estará disponible en la Página de CAPUFE, a través de la siguiente liga electrónica <http://www.capufe.gob.mx/site/Transparencia/Acuerdos.html>, buscar el acta según la fecha de la realización de la sesión del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto y fundado;

A USTED C. COMISIONADO PONENTE, atentamente solicito se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con este escrito en tiempo y forma, dando cumplimiento en los términos requeridos en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículo 88 y 89 de su Reglamento.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 130, 157 fracción I y 162 fracción II de la LFTAIP, se solicita **Confirmar** la respuesta formulada por este Organismo en la resolución a la solicitud de acceso a la información con folio **0912000015319**.

Protesto lo necesario

Pablo Álvarez Rodríguez

Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación,
Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia de
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Cuernavaca, Morelos, a 27 de mayo de 2019



CAPUFE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

INAI

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

25 ABR 2019
10:57

Unidad de Transparencia

**Cédula de Atención de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

Folio de la Unidad Transparencia: UT. -480/2019	Folio de la Unidad Administrativa: SCHDO/ 771 /2019
---	---

Unidad Administrativa y Área que atiende la solicitud de información: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
--

Número de solicitud de información: 0912000015319	Fecha de la solicitud de información: 03/04/2019
---	--

Fecha de turnado: 04/04/2019	Fecha de respuesta: 24/04/2019
--	--

Descripción de la solicitud de información: Conocer los ingresos por venta de productos o servicios reportados en los estados de resultados y el número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.
--

Respuesta a la solicitud de información: En respuesta a su requerimiento le comunico al ciudadano que la información solicitada respecto al número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia la cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio Fracción VIII Remuneraciones, seleccionando el año de su interés. En lo referente a los ingresos por venta de productos o servicios reportados en los estados de resultados, dicha información no obra en los archivos de la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, por lo que deberá solicitarse a la Subdirección de Finanzas. <i>Lo anterior de acuerdo al Criterio 03/17 del INAI, "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información"</i>
--

Fundamentación: Artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
--

Motivación: Principio de máxima publicidad, y disponibilidad de la información de conformidad con el artículo 6 de la LFTAIIP.
--


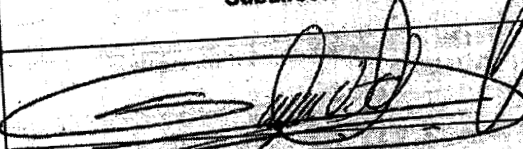
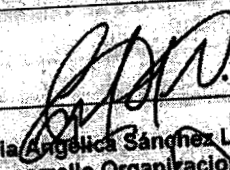

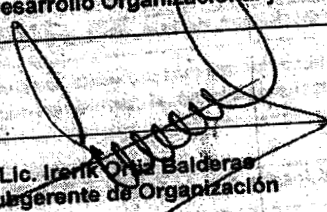
2019



CAPUFE
CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

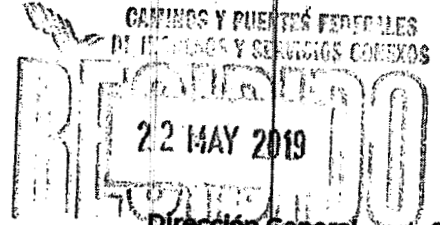


771

	
Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	
	
Mtra. Susana Velasco Valladares Gerente de Administración del Capital Humano	Lic. Cecilia Angelica Sanchez Lorenzana Gerente de Desarrollo Organizacional y Humano
	
Lic. Leticia Morales Ramirez Subgerente de Admisión y Empleo	Lic. Irerik Ortiz Balderas Subgerente de Organización

0912000015319





Dirección General
Dirección De Administración y Finanzas
Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional
 Asunto: Expediente N° PRA 4996/19.
 SCHDO/1020/2019.
 Cuernavaca, Mor., a 21 de mayo de 2019.

19-29
 PD
 8

Pablo Álvarez Rodríguez

Subgerente de atención y Seguimiento a Programas Gubernamentales
 Y encargado de Despacho de la Coordinación de Planeación,
 Evaluación e Información Institucional

Presente

En atención a la admisión del Recurso de Revisión emitido por el INAI con número de expediente N° RRA 4996/19 y de la solicitud de información con folio 0912000015319 mediante la cual el comisionado ponente Oscar Mauricio Guerra Ford acuerda:

Con fundamento en el artículo 156, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fórmese el expediente respectivo con el acuerdo, las constancias relativas a la gestión de la solicitud de acceso a la información y el recurso de revisión y pone a disposición de las partes para que dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se haya notificado el presente acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga:

Acto que se recurre y puntos petitorios:

"No respondieron el número total del personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018."

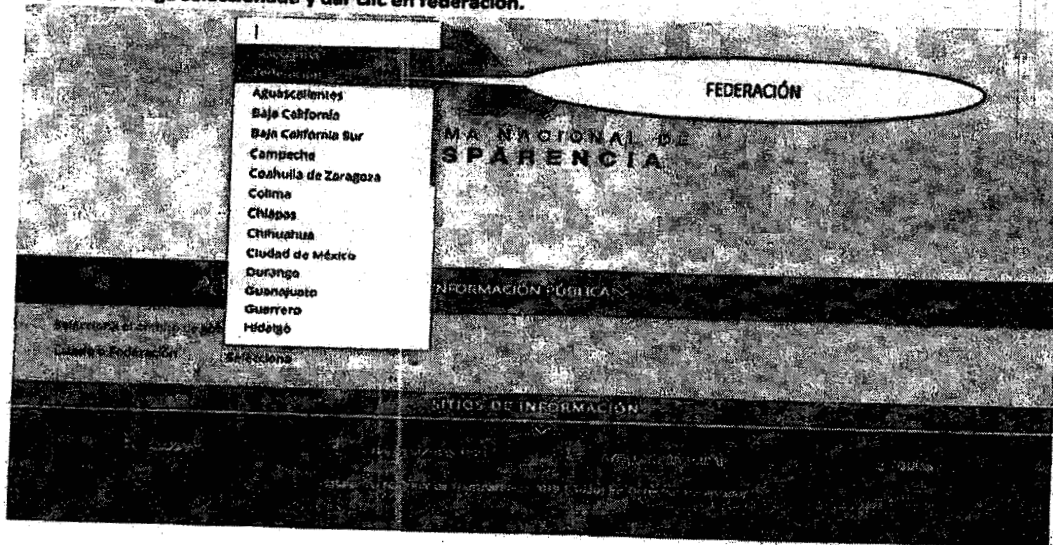
Por lo anterior se le informa al ciudadano:

Se reitera la respuesta emitida con anterioridad respecto a la solicitud de información con folio 0912000015319.

"En respuesta a su requerimiento le comunico al ciudadano que la información solicitada respecto al número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia la cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> Fracción VIII Remuneraciones, seleccionando el año de su interés".

A continuación se describen los pasos a seguir:

1. Ingresar a la liga seleccionada y dar clic en federación.



Handwritten signature or initials.





2.- Seleccionar "Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selecciona la institución de las que quieres consultar información

Estado o Federación:

Institución:

Listado de instituciones

A

B

C

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

C. G. Cerro Prieto IV

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

Candidato_Independiente_Diputado_Alberto Valencia Banuelos

Candidato_Independiente_Diputado_Alejandro Eric Cruz Juárez

3.- Seleccionar el Banner "Sueldos"

INFORMACIÓN PÚBLICA

DE INFORMACIÓN

SUELDOS

Handwritten signature





4.- Seleccionar el ejercicio que desea consultar

Institución: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: VII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er semestre 2do semestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda v

CONSULTAR

CONSULTAR

5.- Posteriormente seleccionar los pasos que se describen:

Institución: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: VII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er semestre 2do semestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda v

Se encontraron 4248 resultados, clic en [icon] para ver el detalle de todos los campos

EJERCICIO	FECHA	CANTIDAD
2018	01/07/2018	31/13/2018

Número total de registros o empleados al cierre del ejercicio 7014

DESCARGAR

DESCARGAR

DESCARGAR

DESCARGAR

DESCARGAR

LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 SE REQUIERE DESCARGAR TODO EL ARCHIVO Y REALIZAR EL EJERCICIO DE SUMATORIA DE ACUERDO AL AÑO Y EL SEMESTRE O TRIMESTRE A CONSULTAR (SE SUGIERE SEA EL ULTIMO DE CADA AÑO FISCAL)



5.- Para los ejercicios 2016 y 2017:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

Ejercicio: 2015 - 2017

PODER EJECUTIVO

PARA LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 SELECCIONAR ESTA OPCIÓN

Institución: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VII
Periodo de actualización: Trimestral

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PII es el correspondiente a Trimestres (concluidos) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 49927 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

Ver todos los campos

1	TECNICO ESPECIALIZADO	VIRGINIA	MEZA	CHAVARRIA	\$10,920.00	\$9,674.00
1	TECNICO ESPECIALIZADO	LUIS	JIREPAN	MARTINEZ	\$10,960.00	\$9,674.00

En lo referente a los ingresos por venta de productos o servicios reportados en los estados de resultados, dicha información no obra en los archivos de la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, por lo que deberá solicitarse a la Subdirección de Finanzas".

Lo anterior de acuerdo al Criterio 03/17 del INAI, "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obra en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

SCNDO/1020/2019
Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez
Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional.

REBV/CAS/berm

Dirección de Administración y Finanzas
Coordinación de Planeación,
Evaluación e Información Institucional
Unidad de Transparencia
Asunto: Respuesta a la solicitud de información
No. 0912000018919

Oficio: UT.- 694/2019

Cuernavaca, Mor., a 28 de mayo del 2019

Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000018919 recibida el 7 de mayo de 2019, misma que a continuación se transcribe:

Datos eliminados. Número de Placa y Estado. Por tratarse de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como artículo 108 y artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Toda la información derivada del servicio de arrastre con grúa de mi automóvil marca BMW - X5, 2008, con placas del estado de [REDACTED], el cual se llevara a cabo el pasado 28 de abril de 2019, en la autopista del Sol, con dirección a la Ciudad de México.

Destaco que automóvil descrito es de mi propiedad y que por descompostura fuera necesario el apoyo del servicio de grúa." sic

Archivo anexo: 0912000018919.docx

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 29, 51 y 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y artículos 9 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Transparencia por el C. Jose David Fragoso Cedillo, Director de Operación, mediante oficio DO/0665/2019, y el Mtro. Alejandro Manrique Sosa, Subgerente de Adquisiciones y encargado de la Gerencia de Recursos Materiales, mediante oficio GRM/626/2019, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Servicios de Calidad dependiente de la Dirección de Operación, se localizó el Reporte de Servicio de Auxilio Vial (Grúas) el cual consta de 1 foja que encontrará anexa en Versión Pública y 1 foja de Caratula de Testado aprobada por el Comité de Transparencia en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes 27 de mayo del año en curso.

Es de precisar que la versión documental sin testar (copia simple) se encuentra a su disposición previa acreditación del Titular de la información, en la Oficina de la Unidad de Transparencia con domicilio en Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 Extensiones 2894 y 2994.

En caso de requerir se realice el envío de la información, este se realizará a través de CORREO CERTIFICADO, en términos de lo referido en el artículo 141 fracción II de la LGTAIP y Criterio 02/18 emitido por el Pleno del INAI, denominado Gratuidad de las primeras veinte hojas simples o certificadas y los Numerales Decimo y Decimo Primero de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, por lo que se sugiere requerir a través del número telefónico indicado o vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia (unidaddetransparencia@capufe.gob.mx) el recibo de pago manual, por concepto de costos de envío.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

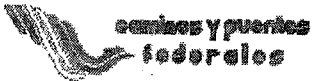

Pablo Álvarez Rodríguez

Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación,
Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia de
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

PAR/GTCC*
04/06/2019

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130,
Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe





Deleg/Gcia: IV Zona Centro Sur Base Operativa: PC 102 Paso Morelos
 Servicio Ligado: Sector: Cuernavaca Chilpancingo Km: Fecha: 24 Oct 2019
 Folio Sistema: 19239039 Operador: Rubino Gomez Castrejon Unidad: 750-

1 PROTOCOLO DEL SERVICIO DE GRUA

El servicio de auxilio vial que otorga CAPUFE es gratuito, y puede consistir en el traslado del vehículo a la plaza de cobro o lugar seguro más cercano dentro del mismo tramo, siempre y cuando su peso no exceda la capacidad de carga de la grúa, apoyo neumático, paso de corriente, agua para radiador o abanderamiento, según sea el caso. El usuario deberá cubrir el costo de peaje cuando en caso de requerir traslado, éste implique el cruce de alguna plaza de cobro. El servicio no incluye asistencia mecánica. Queda estrictamente prohibido a los operadores de grúa realizar cualquier actividad con fines de lucro, como la venta de combustible, venta de refacciones, venta o renta de herramienta, accesorios o autopartes, así como sugerir, recomendar o trasladar el vehículo del usuario a talleres mecánicos; tampoco podrá recomendar o sugerir el servicio de grúas particulares.

SERVICIO GRATUITO

2 DATOS DEL USUARIO

Nombre: Teléfono: Correo Electrónico:

3 DATOS DEL VEHICULO

Marca: BMW Submarca: X5
 Modelo: 2008 Color: Blanco
 Placas: Origen de las placas:

4 ORIGEN DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO

074 Policía Federal Central de Radio Local Centro Local de Control
 Plaza de Cobro Durante servicio Otros:

5 SERVICIO AL USUARIO

Traslado de vehículo Neumático Paso de corriente
 Agua para radiador Abanderamiento Servicio no otorgado

Destino del traslado (km y lugar): KM 178 PC 102 Paso Morelos

Causas por las que el servicio no fue otorgado:
 No se encontró al usuario Usuario atendido por otra instancia Vehículo abandonado
 Usuario canceló el servicio Exceso de peso/dimensiones Usuario se negó al servicio
 Otros:

6 RESPONSIVA PARA EL USUARIO

Acpto y autorizo el servicio de: Comer Si No
 CAPUFE no se hace responsable de los daños que se ocasionen durante el servicio otorgado.
 Nombre completo y firma del usuario:

7 SERVICIO AL CAMINO

Abanderamiento Retiro semoviente Apoyo a incidencias
 Retiro de objetos Recorrido de sector Servicio no otorgado
 Retiro de indigente o persona en estado de ebriedad Otros:

Causas por las que el servicio no fue otorgado:
 No se encontró semoviente No se encontró objeto
 Otros:

8 INFORMACION ESPECIFICA SOBRE LA GRUA

Hora aviso al operador: 21:39 Hora salida de base: 21:45 Hora contacto usuario: 22:20
 Hora regreso a base: 23:15 Ubicación al recibir el aviso (km y lugar): KM 178 PC 102 Paso Morelos
 Odómetro inicio servicio: 36 18 18 Odómetro al contacto con usuario: 36 18 47
 Odómetro al concluir servicio: 36 18 72 Odómetro al regresar a base: 36 18 72
 Km. recorridos: 54 Km. del servicio y lugar: KM 203 Cuernavaca
 Observaciones:

Rubino Gomez Castrejon
 Nombre completo y firma del operador de grúa
Autorización
 Nombre y firma del Admón. de la P.C. o E. de Turno/Coord. Médica o Supr. de Servicios

9 RESPONSIVA PARA TRASLADO DE MOTOCICLETAS

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que estoy completamente consciente que el traslado de mi motocicleta en la plataforma de las grúas de CAPUFE, se realiza bajo mi consentimiento, por lo que deslindo de cualquier responsabilidad civil o material al operador de la grúa y a CAPUFE, en caso de que mi motocicleta sufra algún daño.
 Acpto y autorizo el traslado: Si No
 Nombre completo y firma del usuario:

EL OPERADOR DE LA GRUA NO PODRÁ SUGERIR, RECOMENDAR O TRASLADAR EL VEHICULO DEL USUARIO A TALLERES MECANICOS, TAMPOCO PODRÁ SUGERIR O

PARA PRESENTAR UNA QUEJA O SUGERENCIA
 CABDE EL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

074



CAPUFE
CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS



Caratula que rige a todo documento sometido a versión pública, elaborado por la Dirección de Operación, de Carreteras y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para efectos de cumplir con obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y los numerales noveno, quincuagésimo séptimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo, y sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

I. Nombre del área de la cual es titular quien clasifica:

Subdirección de Servicios de Calidad.

II. Tipo de información:

Clasificada con carácter de "Confidencial".

III. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Reporte de servicio de auxilio vial (Grúas).

IV. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Nombre completo, Número telefónico particular, Cuenta de correo electrónico particular, Placas del vehículo, Origen de las placas y Firma autógrafa.

V. Fundamento Legal:

Artículo 3, Fracción XXI, 100, 106, Fracción I, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información (LGTAIPI), y los numerales noveno, quincuagésimo séptimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo, y sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

VI. Motivación:

La divulgación de información confidencial (Datos del usuario).

Nombre completo. Es la designación que individualiza e identifica a las personas. Por nombre se entiende el pronombre o nombre de pila y los apellidos o patronímicos.

Número telefónico particular

Cuenta de correo electrónico particular.

Placas del vehículo. La matrícula o patente de un vehículo es una combinación de caracteres alfabéticos o numéricos que identifica e individualiza el vehículo respecto a los demás.

Origen de las placas.

Firma autógrafa. Es el trazo peculiar mediante el cual el sujeto consigna habitualmente su nombre y apellido, o sólo su apellido, a fin de hacer constar las manifestaciones de su voluntad.

VII. Firma del Titular del Área, Firma Autógrafa de quien clasifica:

Arq. Claudia Rosalinda Romero Rangel

Subdirección de Servicios de Calidad

VIII. Fecha y numero del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

7ª Sesión Extraordinaria Celebrada el 27 de Mayo del 2019.

